

RESOLUCIÓN: N°117/2016.-

CONCHALI, 02 de Diciembre 2016.-

VISTOS:

1. Expediente de solicitud N°237/2016 de fecha 28 de Noviembre de 2016, de Cambio de Destino.
2. Certificado de Informes previos N°148/2015 de fecha 13 de abril 2015.
3. Orden de Ingreso Municipal N° 411291 del 01 de Diciembre 2016, por el pago del derecho correspondiente a la presente Resolución.
4. Teniendo presentes los siguientes antecedentes:
 - Permiso de edificación N° 251 / 2016 de fecha 08 de enero 2016 por 164.30m2, destino vivienda, destino vivienda.
 - Recepción final total N° 43/2016 de fecha 23 de noviembre 2016, correspondiente a permiso N°251 / 2016, destino vivienda.

Teniendo presente lo establecido en el D.S. 458 MINVU de 1976, Ley General de Urbanismo y Construcción y en uso de las atribuciones que me confiere el Art.24 Letra a), del texto refundido de la Ley N°18.695 del año 1988:

RESUELVO:

Autorizase el Cambio de Destino de la PROPIEDAD UBICADA EN AVENIDA INDEPENDENCIA N°3055 DE ESTA COMUNA. ROL SII N° 2174-2 DE HABITACIONAL A COMERCIAL EN 164.30m2, CORRESPONDIENTE A RECEPCION FINAL TOTAL N°43/2016 de fecha 23 de noviembre 2016.

ARCHIVASE, copia de la presente Resolución en el archivo especial de esta Dirección de Obras.

REMITASE, copia de la presente Resolución a Avaluaciones del S.I.I.

ENTREGUESE, original de la Resolución y plano al interesado, para los fines que estime conveniente.



RENE ALFARO SILVA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS

RAS/BDV